



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 886

(Del 08 de septiembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal G del Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de agosto de 2020 expidió la Resolución No. 784 del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES ***“Por medio de la cual se da la apertura al Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”*** que invita a cuestionarse sobre las diferentes relaciones entre los lenguajes computacionales y las estructuras poéticas. La interacción entre estos dos (2) lenguajes espera llevar a preguntas más complejas como: ¿Qué es el lenguaje?, ¿Dónde comienza lo poético?, ¿Dónde reside la materialidad de lo poético y lo digital?, ¿Qué relación manejamos con las máquinas desde el lenguaje?, ¿Cómo esta relación ha cambiado el lenguaje y nuestra interacción con el mundo físico?, ¿Cuáles son las posibilidades de creación que nos permite la interacción entre el código de computadoras y el lenguaje poético?

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co y www.plataformabogota.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública ***“Por medio de la cual se da la apertura al Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”***

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Raquel Solorzano y Emilio Barriga en calidad de contratistas del Idartes encargados de las actividades en torno al proyecto Plataforma Bogotá y Juan Camilo Luque y Amel Restrepo Casas, en lo que se refiere al LABORATORIO VIRTUAL.

Que, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, el criterio de evaluación corresponde a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 886

(Del 08 de septiembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”

Texto que presente el interés por participar en el laboratorio.	45%
Experiencia de trabajo en los temas propuestos por el Laboratorio.	40%
Portafolio.	15%

Que con fundamento en los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 07 de septiembre de 2020, que hacen parte del presente acto administrativo, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas, se recomendó seleccionar quince (15) participantes y tres (3) suplentes de un total de ciento doce (112) inscritos.

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados para la invitación pública ***“Por medio de la cual se da la apertura al Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”***, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 886

(Del 08 de septiembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”

	NOMBRE	APELLIDOS	NO. DE DOCUMENTO
1	MANUELA DEL ALMA	RUEDA TELLO	CC 1.015.451.381
2	LAURA MARCELA	MATEUS TORRES	CC 1.013.664.217
3	SEBASTIAN	DUQUE MESA	CC 1.036.637.555
4	CARLOS ANDRÉS	ROCHA SALGUERO	CC 1.016.010.085
5	CATALINA	FERNANDEZ HEREDIA	DNI 38837743
6	JUAN DAVID	RUGE MORENO	CC 1.020.785.570.
7	DIANA	SANCHEZ BARRIOS	CC 1.019.038.263
8	MARIO ALBERTO	GUZMAN CERDIO	PA G13479884
9	JEANNIFFER	PIMENTEL	PA 060490427
10	NILSON YORLEY	BELTRÁN BOHÓRQUEZ	CC 1.075.665.305
11	VALENTINA ALEJANDRA	SIAUCHÓ UNRIZA	CC 1.020.813.521
12	ALEJANDRO	ARCILA RODRIGUEZ	CC: 1.032.465.737
13	JUAN FRANCISCO	CARRILLO PARADA	CC 88.032.100
14	SARA	FERNÁNDEZ MARTINEZ	CC 1.018.468.266
15	DIANA CAROLINA	SÁNCHEZ PINZÓN	CC 52.858.709
	SUPLENTES		
	NOMBRE	APELLIDOS	NO. DE DOCUMENTO
1	DAYLHER FABIÁN	RODRÍGUEZ PEÑA	CC 1.032.390.537



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 886

(Del 08 de septiembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”

2	GIOVANNY ALBERTO	AMADO LARROTA	CC 80.246.478
3	TOMÁS	COLLAZOS GARAY	CC 1.019.116.464

ARTÍCULO 2°: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá el acto correspondiente, acorde con los términos de la invitación, garantizando en todo momento el debido proceso, y se determinará lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4°: Los seleccionados deberán asistir a los talleres virtuales programados, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6°: Ordenar comunicación y publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 886

(Del 08 de septiembre de 2020)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública Laboratorio virtual POESÍA Y CÓDIGO: Interacciones entre la máquina y el lenguaje”

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisó:	Andrés García La Rota – Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT
Proyectó y suministró información:	Jinneth Cristina Cifuentes Guerrero- Contratista Línea ACT